

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACION DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

Expediente administrativo P.A.S.A. 1253/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2024 se dicta Resolución de Inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén en relación con la necesidad de **CONTRATAR EL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.** (Expediente PASA 233/2023), y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, y su tramitación ORDINARIA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén de fecha 5 de mayo de 2025, ha sido aprobado el expediente, sus Pliegos y documentos anexos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil del Contratante el 15 de mayo de 2025, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 2 de junio de 2025.

CUARTO. - La relación de licitadores que han presentado oferta, según el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC es la siguiente:

- ANTONIO MORENO SANCHEZ
- ARQUITRABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL
- FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ
- GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO
- M.E.G.A. INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD S.L.P.
- MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE
- OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.

QUINTO. - La unidad gestora del expediente, de conformidad con lo establecido en el PCAP procede:

- ✓ A fecha 4 de junio de 2025, se procede a la apertura del único sobre, examinadas las declaraciones responsables y documentación correspondiente, se efectúa la

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

01/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm48HNHDYJ89KPDL8YYCQE9FX7K

PÁG. 1/4



valoración de las ofertas, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecido en el PCAP.

SEXTO. - A fecha 4 de junio de 2025 se le requiere a la empresa FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ, la documentación previa a la adjudicación.

SÉPTIMO. - Con fecha 16 de junio de 2025, se examina la documentación previa requerida y realizados los requerimientos de subsanación oportunos se ha considerado que la documentación está correcta en tiempo y en forma.

OCTAVO.- Con fecha 5 de Junio de 2025, la empresa FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ, en base al apartado 7.3.2 del PCAP y apartado 12.2 del cuadro resumen, de conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la LCSP, solicita la constitución de la Garantía Definitiva del mencionado contrato mediante retención del precio.

A los que resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Significar que la presente Resolución, en el Anexo I, contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar el contrato para el **SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REFORMA DE LA PLANTA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN (PASA 1253/2024)** a FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ, con DNI 32.025.585 - V, por un importe de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS // 3.885,00 € // (IVA excluido), CUATRO MIL SETECIENTOS**

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

01/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm48HNHDYJ89KPD8YYCQE9FX7K

PÁG. 2/4



EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS //4.700,85 €// (IVA incluido), siendo el IVA aplicable de un 21%.

SEGUNDO. - Emitir el correspondiente documento contable oportunos para la adjudicación del contrato, en la aplicación presupuestarias 66200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de dicho contrato administrativo, de acuerdo con el siguiente desglose por ejercicios económicos:

EMPRESA	DNI	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO	ANUALIDAD
FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ	32.025.585 V	3.885,00 €	4.700,85 €	2025

TERCERO. - Se proceda al barrado del crédito sobrante tras la adjudicación expuesta en el párrafo anterior.

CUARTO.- Se proceda a constituir la garantía definitiva del presente contrato a la empresa FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ, en base a lo dispuesto en el apartado 7.3.2 del PCAP y del apartado 12.2 del cuadro resumen.

CUARTO. - Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. - Formalícnse los contratos correspondientes en los términos establecidos por el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén

Hospital Universitario de Jaén

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm48HNHDYJ89KPD8YYCQE9FX7K	PÁG. 3/4	

ANEXO I

CRITERIOS DE EVALUACION AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS									
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	1.1. MEJOR OFERTA ECONÓMICA			1.2. Número de vistas mensuales que exceden del mínimo obligatorio		1.3. Compromiso de presencia en la obra		Oferta anormalmente baja (si se dan las dos situaciones)	
PUNTUACIÓN MÁXIMA	60			20		20		100	
	$P=60x(P_L-O_E)/(P_L-O_V)$ P= Puntuación P _L = Presupuesto Licitación O _E = Oferta Económica empresa que se puntúa O _V = Oferta Económica más ventajosa			1 vista adicional sem: 20 puntos		hasta 12 horas: 20 pts desde 12 hasta 24 horas: 10 pts más de 24 horas: 0 pts		Oferta económica inferior al 50 % de la media aritmética de las ofertas admitidas del presupuesto base licitación	
								Puntuación de 80% o más en resto criterios	
EMPRESA	Precio (IVA excluido)	Precio (IVA incluido)	Puntuación Fórmula						
ANTONIO MORENO SANCHEZ	3.981,00 €	4.817,01 €	43,97	1 vista adicional semanal	20	hasta 12 horas	20	NO	SI
AROUTIABE ARQUITECTOS Y URBANISTAS SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	4.499,00 €	5.443,79 €	30,17	no vista adicional	0	hasta 12 horas	20	NO	NO
FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ	3.885,00 €	4.700,85 €	46,52	1 vista adicional semanal	20	hasta 12 horas	20	NO	SI
GERMAN JESUS BONILLA MONTAÑO	4.177,00 €	5.054,17 €	38,75	1 vista adicional semanal	20	hasta 12 horas	20	NO	SI
M. E. G. A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD SLP	4.800,00 €	5.808,00 €	22,15	1 vista adicional semanal	20	hasta 12 horas	20	NO	SI
MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE	5.237,45 €	6.337,31 €	10,50	1 vista adicional semanal	20	hasta 12 horas	20	NO	SI
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	3.379,00 €	4.088,59 €	60,00	no vista adicional	0	más de 24 horas	0	NO	NO
Presupuesto base de licitación	5.631,67 €	6.814,32 €							
(IVA excluido)	4.429,91 €	5.178,53 €							
Media aritmética									
Mejor oferta	3.379,00 €	4.700,85 €							